



**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 006**

Por el cual se aprueba las distinciones

El Consejo Académico de la **UNIVERSIDAD DE SANTANDER** en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las que le confiere la Ley 30 y el Estatuto General de la Institución artículo 39 literales e, m, y;

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Universidad exaltar ante la comunidad universitaria y el país en general a aquellas personas o Instituciones que han aportado con sus logros al desarrollo del país, en el campo del conocimiento de las artes y las letras.

Que en el cumplimiento de las funciones misionales de la Universidad hay personas o grupos que se destacan por su buen desempeño lo cual amerita que la Universidad los destaque y ponga como ejemplo ante la comunidad universitaria.

ACUERDA:

Artículo Primero. Concédanse las siguientes distinciones académicas en la Universidad de Santander, UDES, en todas sus sedes:

1- Máxima Distinción de la Universidad de Santander: Fundadores.

Será concedida por el Consejo Superior de la Universidad de Santander, cuando se considere pertinente, para distinguir aquellas personas o instituciones que hayan sobresalido por sus aportes al desarrollo del país o al conocimiento en el campo de la academia, la ciencia, las artes y las letras.

Consiste en una Hormiga de oro con la leyenda de la Universidad de Santander, el nombre de la persona o la institución distinguida y el título de la distinción, y será acompañada de un pergamino en el que se destaquen los logros de la persona o la institución homenajeados.

Se entregará en ceremonia especial presidida por el Señor Presidente del Consejo Superior de la Institución, en presencia de los directivos universitarios, la comunidad académica y la sociedad en general.

2- Distinción Rafael Serrano Sarmiento al profesor más destacado de la Universidad de Santander, Categoría oro



Será concedida cada año por el Consejo Académico de la Universidad de Santander al profesor de la Institución, en todas sus sedes, que se haya distinguido por sus aportes en alguno de los campos que constituyen las áreas misionales de la Universidad. Los candidatos serán postulados por los programas y demás dependencias académicas, en un número no mayor de uno por cada programa o dependencia, y para ser llevados al Consejo Académico, y requieren la recomendación de los Consejos de Facultad, respectivos.

Consiste en la entrega del escudo de oro de la Universidad de Santander, que llevará dicho escudo por una cara y los nombres del profesor y de la condecoración respectiva en la otra, acompañada de un pergamino en donde se destaquen los valores y merecimientos del profesor.

Será entregará en ceremonia especial por el Señor Rector de la Universidad a la cual asistirán los profesores, con la participación de sus familiares, directivos e invitados especiales.

3- Distinción "Comuneros" en reconocimiento al desempeño docente. Encargado Vicerrectoría de Docencia

Será concedida cada año por el Consejo Académico de la Universidad de Santander, previo lleno de los requisitos exigidos. Los candidatos deberán ser seleccionados mediante convocatoria y deberán ser presentados por los diferentes programas ante los Consejos de Facultad o las rectorías de sedes, en donde se escogerá uno de ellos, el que se presentará a consideración del Consejo Académico, órgano directivo que tomará la decisión final.

Consiste en un escudo de plata de la Universidad de Santander, que llevará el escudo institucional en una cara y en la otra el nombre de la persona distinguida y el título de la condecoración y estará acompañado de un pergamino en donde se destacará el apoyo que el profesor ha recibido de la comunidad universitaria.

Se entregará en ceremonia especial por la Vicerrectoría de Docencia, y a la ceremonia asistirán los directivos, profesores, estudiantes, familiares, e invitados especiales.

Criterios (se entrega al máximo puntaje)

Evaluación por el estudiante	Obtener una evaluación donde las fortalezas sean superior al 90%.	Con un puntaje 0-10
Evaluaciones realizadas	Ser evaluado por el 80 % o más de los estudiantes a su cargo.	0-20



Formación institucional	profesoral	Certificar la participación de dos o más cursos del plan de formación docente durante el año.	0-3
Evaluación inmediato	del jefe	Obtener una calificación Superior al 90%	0-10
Producción académica		Haber participado en uno o más Proyectos de Aula Integradores.	0-5
Producción académica		Haber publicado un módulo, libro o artículo académico durante el último año.	0-5

4- Distinción a la investigación

4.1 Al profesor investigador. Virginia Gutiérrez de Pineda. Encargado Vicerrectoría de Investigación.

Será concedida cada año por el Consejo Académico de la Universidad, al profesor de la institución en todas sus sedes, que se haya distinguido por sus aportes como investigador, de candidatos que presentará el Comité Central de Investigaciones.

Consiste en la entrega de un símbolo especial al investigador, que llevará el nombre del profesor y será diseñado por un artista para tal efecto. Estará acompañado de un pergamino en donde se destaquen las contribuciones del investigador.

Se entregará en ceremonia especial por la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad, acto al cual asistirán los directivos, los profesores, los investigadores, los familiares e invitados especiales.

Criterios (se entrega al mayor puntaje obtenido).

Proyectos de investigación terminados en los últimos tres años	0-6
Proyectos en curso	0-3



Publicaciones en revistas indexadas Por trabajos de carácter científico, técnico, artístico, humanístico o pedagógico producidos con fines didácticos mediante videos, cinematográficas o fonográficas de difusión e impacto internacional	1. 12 puntos por cada trabajo o producción;
Ponencias en eventos internacionales	1. 6
Ponencias en eventos nacionales	0-3
Libro producto de investigación indexación o ubicación en cuartil superior de revista o sello editorial del libro)	0- 20 puntos por cada uno
Libro Texto	0-15 puntos por cada uno
Libro resultado de tesis doctoral Libros resultado de tesis doctoral. Cuando se trate de libros resultado de una tesis doctoral, publicados por una editorial de reconocido prestigio, se asignará el puntaje de acuerdo con la distinción otorgada por el jurado y sin que se requiera una nueva evaluación por pares.	0-12 puntos por cada uno
Libros de ensayo	0-15 puntos por cada uno
Capítulos de libro de investigación	0-8
Tutoría o trabajos dirigidos	1-4
Ayuda o recurso didáctico	0-2
Patentes Por el diseño de sistemas o procesos que constituyen una innovación tecnológica y que tienen impacto y aplicación, hasta quince (15) puntos;	0-15
Patentes: Por el diseño de sistemas o procesos que constituyen una adaptación tecnológica y que tienen impacto y aplicación, hasta ocho (8) puntos	0-8
Dirección de semillero	0-4



4.2 Al mejor grupo de investigación UDES Encargado Vicerrectoría de Investigación.

Será concedida cada año por el Consejo Académico de la Universidad al grupo de investigación, en todas las sedes, que se haya distinguido por sus aportes en este campo, de acuerdo con el concepto del Comité Central de Investigaciones.

Consiste en un aporte económico especial que se invertirá en el desarrollo y consolidación del grupo ganador.

Se entregará en ceremonia especial por la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad, en acto en el cual participarán los directivos y los grupos de investigación, así como los invitados especiales.

Criterios (se entrega al mayor puntaje obtenido).

Proyectos de investigación terminados en los últimos tres años	0-6 puntos
Categoría Colciencias	20 puntos
Reconocimientos	Nacionales 10 Internacional 20
Número de proyectos terminados últimos 3 años	20 puntos
Publicaciones en revistas indexadas Por trabajos de carácter científico, técnico, artístico, humanístico o pedagógico producidos con fines didácticos mediante videos, cinematográficas o fonográficas de difusión e impacto internacional	2. 12 puntos por cada trabajo o producción;
Ponencias en eventos internacionales	2. 6
Ponencias en eventos nacionales	0-3
Libro producto de investigación indexación o ubicación en cuartil superior de revista o sello editorial del libro)	0- 20 puntos por cada uno
Libro Texto	0-15 puntos por cada uno
Libro resultado de tesis doctoral Libros resultado de tesis doctoral. Cuando se trate de libros resultado de una tesis doctoral, publicados por una editorial de reconocido prestigio, se asignará el puntaje de acuerdo con la distinción otorgada por el	0-12 puntos por cada uno



jurado y sin que se requiera una nueva evaluación por pares.	
Libros de ensayo	0-15 puntos por cada uno
Capítulos de libro de investigación	0-8
Tutoría o trabajos dirigidos	1-4
Ayuda o recurso didáctico	0-2
Patentes Por el diseño de sistemas o procesos que constituyen una innovación tecnológica y que tienen impacto y aplicación, hasta quince (15) puntos;	0-15
Patentes: Por el diseño de sistemas o procesos que constituyen una adaptación tecnológica y que tienen impacto y aplicación, hasta ocho (8) puntos	0-8
Dirección de semillero	0-4

5- Distinción GUANE a la Proyección Social Universitaria. Encargado Vicerrectoría de Extensión.

Será concedida por el Consejo Académico de la Universidad, al profesor destacado por sus servicios de extensión, de candidatos que presenten los Consejos de Facultad y las diferentes sedes, a estudio de la Vicerrectoría de Extensión y del Comité de Extensión.

Consiste en una réplica Guane, elaborada por un artista, acompañada de un pergamino en donde se destaquen los aportes del profesor en su vinculación con la sociedad.

Será entregada cada año en ceremonia especial por la Vicerrectoría de Extensión de la Universidad en presencia de los directivos, los profesores, los familiares y los invitados especiales.

Criterios



	Criterio	Rango	Puntaje
1	Participación en proyectos de interacción con la comunidad terminados, últimos 3 años	0 – 12	
2	Articulación con espacios o actividades de enseñanza	0 – 10	
3	Participación con estudiantes en los proyectos	0 – 7	
4	Trabajo en equipos interdisciplinarios	0 – 13	
5	Intervención respetuosa con la comunidad objeto	0 – 10	
6	Orientación al protagonismo de la población involucrada, sustentada en una ética de la autonomía y el diálogo de saberes	0 – 7	
7	Asociatividad (alianzas con otras organizaciones)	0 - 12	
8	Alcance de metas logros y productos	0 – 9	
9	Aprendizaje para la universidad	0 – 11	
10	Vinculación a redes, asociaciones y comités externos	0 – 9	
	Total	100	

Nota: Puntaje es la calificación que tendría el criterio de acuerdo con las evidencias que presente el profesor o quien lo postula.

Ejemplo: Rango 0 – 10, quiere decir que el valor mínimo es cero (no se encontró evidencia) y diez es el máximo valor porque en el artículo se puede verificar el criterio. El total es la suma de los puntajes que debe ser $< \text{ó} = a 100$.

6. Reconocimiento al funcionario de la administración más destacado.

Será concedido por el Consejo Académico de la Universidad al funcionario de la administración, en toda la Universidad, y sus diferentes sedes, que se haya destacado por su labor al servicio de la administración, sus cualidades y su capacidad de trabajo, y se escogerá por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, de candidatos que pasen las diferentes instancias administrativas, evaluados por un Comité de tres miembros seleccionado por la Vicerrectoría.



Consiste en una réplica del monumento de la Familia de la UDES, con una placa ubicada en el soporte de ella, en donde se ponga el nombre del ganador y el título de la distinción. La entrega la Vicerrectoría Administrativa en ceremonia especial, en donde asistirán las directivas, y todo el personal administrativo de la institución.

7. Reconocimiento a la creación artística, desarrollo cultural o desempeño deportivo. Encargado Bienestar Institucional.

Será otorgado por el Consejo Académico de la Universidad, de candidatos que presente la Dirección de Bienestar Universitario a las personas que se hayan distinguido en cada uno de estos campos, en las diferentes sedes.

Se entregará en ceremonia especial por la Dirección de Bienestar. Al acto asistirá la comunidad universitaria y la distinción consiste en una placa en la cual se destaque el nombre del ganador y el área en la que fue concedida.

Criterios

Reconocimientos locales	0-10
Reconocimientos nacionales	0-20
Reconocimientos internacionales	0-30
Creaciones o producciones	0-40
Total	100

8. Distinción al mejor estudiante del año

Será concedida por el Consejo Académico de la Universidad, al estudiante que según concepto de los Consejos de Facultad, se destaque por su rendimiento académico, en el área de la docencia, la investigación y la extensión, en cada Facultad y en las diferentes sedes. Los candidatos se llevan al Consejo Académico y allí, una Comisión, selecciona el mejor, teniendo en cuenta los tres criterios definidos.

Consiste en el otorgamiento de una beca para el semestre siguiente de su carrera o para el primer semestre de un posgrado, si ya han culminado sus estudios.

Será entregada por la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Egresados, en ceremonia especial de estudiantes en la que participen los directivos, familiares e invitados especiales.

Criterios:



Reconocimiento académico	Tener un promedio ponderado igual o superior a 4.2	0-7
Actividades	Haber participado en una o más actividades académicas culturales o deportivas	0-10
Actividades	Pertenecer a un grupo formal dentro de la universidad (mentores, monitores, consejo estudiantil, comité para organización de eventos)	0-5

Tener en cuenta la participación en los semilleros de investigación y los resultados en las pruebas "saber pro".

9. Distinción al egresado sobresaliente en su desempeño profesional.

Será concedida al egresado que se destaque por su participación en la sociedad. El egresado deberá ser postulado por la Oficina de Egresados de la Universidad de Santander y presentado por la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Egresados al Consejo Académico de la Universidad. Se tendrán en cuentas todas las sedes de la Universidad.

Consiste en una réplica del monumento "El pensador" que será entregada por la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Egresados en ceremonia especial de egresados, con la presencia de las Directivas, familiares e invitados especiales

10. Distinción a la internacionalización.

Será concedida cada año por el Consejo Académico de la Universidad al programa académico que se haya distinguido por sus aportes a la internacionalización de la Universidad de Santander y sus diferentes sedes, de acuerdo con el concepto del Comité de Movilidad.

Consiste en la entrega de un símbolo especial al director del programa académico. Estará acompañado de un pergamino en donde se destaquen las contribuciones del programa al proceso de internacionalización.

Se entregará en ceremonia especial por la Dirección de Relaciones Internacionales de la Universidad, en acto en el cual participarán los directivos y los programas académicos, así como los invitados especiales.



Artículo Segundo. El Consejo Académico de la Universidad de Santander, reglamentará los requisitos para cada una de las distinciones.

Artículo Tercero. Las Directivas de la Universidad de Santander podrán seleccionar las fechas de la entrega de las distinciones y agruparlas si lo consideran necesario.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga a los ocho (08) días del mes de abril de dos mil quince (2015).

JAIME RESTREPO CUARTAS
Rector General

JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN
Secretario General

